



PROVINCIA DE MISIONES  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA



POSADAS, 10 MAR 2023

RESOLUCION N° 344

**VISTO:** El Expediente N° 6104-27-23, Registrado en el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - caratulado "SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS - POSADAS- MNES.- APERTURA RESIDENCIA EN ENFERMERIA EN PERINATOLOGIA, HOSPITAL NIVEL III - SAMIC OBERA "; y

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, en el marco del Sistema Provincial de Residencias de las Ciencias de la Salud Ley XVII - N° 75 y su Decreto Reglamentario N° 2333/10, la autoridad de control y fiscalización es el Ministerio de Salud Pública de la Provincia;

**QUE**, el Director Ejecutivo del Hospital SAMIC Nivel III Oberá, Dr Gonzalez Hector Javier en conjunto con el Departamento de Docencia e Investigación de dicho nosocomio a fojas 1, expresan su conformidad a la implementación de la Residencia de Enfermería en Perinatología;

**QUE**, obra a fojas 02/11 el Programa de la Residencia en Enfermería en Perinatología;

**QUE**, es imperiosa la necesidad de la formación de enfermeros que dará respuesta a la necesidad de acompañar y generar cambios para los avances tecnológicos y científicos en el ambito de la salud Materno Neonatal;

**QUE**, la formación de un enfermero se caracteriza en articular la detección de resolución de problemas en el recién nacido, con el fin de llegar a una atención integral;

**QUE**, la Subsecretaria de Recursos Humanos y Planificación a través de su Dirección de Recursos Humanos y el Departamento de Garantía de Calidad y Fiscalización realizó la evaluación de los contenidos del programa, la infraestructura y las condiciones de funcionamiento del servicio, sin tener objeción alguna que formular al respecto;

**QUE**, el Hospital SAMIC Nivel III - Oberá, se encuentra habilitado a través de la Resolución N° 2093/21, en el marco al procedimiento general para la "Habilitación Categorizante y Funcionamiento de Establecimientos y Servicios Sanitarios con internación dependiente del Ministerio de Salud Pública" - Resolución N° 776/10-;

Daniel Mattivi  
Subsecretario de  
Recursos Humanos y  
Planificación  
Ministerio de Salud Pública  
Provincia de Misiones



Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCON  
MINISTRO SECRETARIO  
DE SALUD PUBLICA  
PROVINCIA DE MISIONES

FOLIO  
18



PROVINCIA DE MISIONES  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

344

10 MAR 2023

QUE, esta Provincia necesita imperiosamente la formación de estos profesionales en nuevas especialidades para continuar con el desarrollo Institucional y así poder seguir mejorando la calidad de vida de nuestros habitantes;

GUEL ANGEL CABIBAS  
D.T. DE RESIDENCIAS PROFESIONALES  
CAS, FALTAS Y CAPACITACION  
Ministerio de Salud Pública

POR ELLO:

**EL MINISTRO SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la apertura de la Residencia en Enfermería en Perinatología en el Hospital SAMIC Oberá, con una duración de tres (3) años.-

**ARTÍCULO 2º.-** NOTIFICAR a la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, FCEQyN, a la Dirección Nacional de Talento Humano del Ministerio de Nación y al Hospital SAMIC Nivel III Oberá-

**ARTÍCULO 3º.-** REGÍSTRESE, Comuníquese. Tomen conocimiento: Subsecretarías de este Ministerio, Dirección de Recursos Humanos y REMITASE copia al Hospital SAMIC Nivel III Oberá". Cumplido, ARCHIVÉSE.-

Daniel Mattivi  
Subsecretaria de  
Humanos y Planificación  
Ministerio de Salud Pública  
Provincia de Misiones



Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCON  
MINISTRO SECRETARIO  
DE SALUD PÚBLICA  
PROVINCIA DE MISIONES